

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACIÓN DE SUBINSPECTORES DE TRIBUTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1930/1998, sobre imposición de sanciones pecuniarias por la comisión de infracciones tributarias graves; pleito al que han correspondido el número general 1/462/1998 y el número de Secretaría anteriormente referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de noviembre de 1998.

Madrid, 23 de noviembre de 1998.—El Secretario.—63.665-E.

##### SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACIÓN DE ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN DERECHO TRIBUTARIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1930/1998, sobre potestad sancionadora; pleito al que han correspondido el número general 1/463/1998 y el número de Secretaría anteriormente referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los tér-

minos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de noviembre de 1998.

Madrid, 25 de noviembre de 1998.—El Secretario.—63.663-E.

##### SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don RAFAEL RODRÍGUEZ POZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros recaído en el expediente 531/1997, relativo a declaración de nulidad de pleno derecho del acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de agosto de 1990, por el que se declararon caducados, entre otros, los beneficios que le habían sido concedidos en la gran área de expansión industrial de Andalucía; pleito al que han correspondido el número general 1/464/1998 y el 666/1998 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 25 de junio de 1998.—El Secretario.—63.668-E.

##### SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la SOC. JOSÉ MANUEL PASCUAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre caducidad de los beneficios concedidos en el gran área de expansión industrial de Andalucía a «Centro de Especialidades Quirúrgicas, Sociedad Anónima»; pleito al que han correspondido el número general 1/460/1998 y el 665/1998 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 25 de noviembre de 1998.—El Secretario.—63.671-E.

##### SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

##### Edicto

Por el presente se hace saber a don José Lorenzo Amaro Herrero y doña María López Caballero, cuyo último domicilio conocido es calle Horizontal, 25, de Barcelona, recurrentes en el recurso de casación número 3.467/1996, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Sexta, Secretaría del señor Fernández de Arévalo Delgado, que por esta Sala y Sección se ha dictado providencia del tenor literal siguiente: «Dada cuenta, por presentado el escrito que antecede por el Procurador señor Sanz Aragón, con fecha de registro 12 de los corrientes, únase al rollo de su razón, y no habiendo podido ser requeridos los recurrentes condenados en costas don José Lorenzo Amaro Herrero y doña María López Caballero, al resultar desconocidos en el domicilio que consta en las actuaciones, requiérase por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el plazo de quince días hagan efectiva la cantidad de 25.000 pesetas, correspondientes a la minuta de honorarios del señor Abogado del Estado, a cuyo pago han sido condenados, habiendo sido aprobada la tasación de costas por auto de fecha 30-4-1998, debiendo ingresar dicha cantidad en la cuenta corriente 6666, abierta a nombre de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, en la oficina 0915, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Goya, 15, de Madrid, y deberán aportar a la Sala resguardo acreditativo del ingreso, bajo el apercibimiento, en otro caso, de su exacción por la vía de apremio».

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a don José Lorenzo Amaro Herrero y doña María López Caballero, se hace público en providencia de fecha de hoy.

Madrid, 20 de noviembre de 1998.—El Secretario.—63.655-E.

##### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que: